

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9296** URBAS GUADAHERMOSA, S.A.

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 15 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima", para su celebración en el hotel "Auditórium", sito en Madrid, avenida de Aragón, 400, a las 12:30 horas del día 27 de mayo de 2010, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2010, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 y aplicación de su resultado. Examen y aprobación, en su caso de las cuentas sociales consolidadas y del informe de gestión del grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y aplicación de su resultado.

Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Segundo.- Presentación del informe explicativo del Comité de Auditoria en relación con los aspectos incluidos en el informe de gestión de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Tercero.- Ratificación, si procede, del nombramiento de la mercantil "Espartel Fund Investment, S.L.", como nuevo miembro del Consejo de Administración, efectuado éste por el sistema de cooptación por el propio Consejo en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, en sustitución de don Joaquín Ángel Mínguez Navarro, que presentó su renuncia al cargo, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por el periodo restante de vigencia del cargo de este.

Cuarto.- Nombramiento, si procede, de la mercantil "Aurici del Sur, S.L.", como nuevo miembro del Consejo de Administración ocupando la vacante existente que quedará formado por diez miembros.

Quinto.- Reelección, en su caso, como Auditores de cuentas de la firma "Deloitte, S.L.", para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2010, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes al mencionado ejercicio.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de URBAS GUADAHERMOSA, S.A. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el máximo legalmente previsto con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2009.

Séptimo.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni

superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

Octavo.- Adicionalmente y como complemento a la autorización vigente concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2009, en segunda convocatoria, en base a la cual se está tramitando en la actualidad emisión de bonos necesariamente convertibles por un importe máximo de 45.000.000 €, autorización, si procede, al Consejo de Administración por el plazo de 5 años para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Atribución al Consejo de facultades para fijar las bases y modalidades de la conversión y/o canje y para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes de conversión, así como para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y/o titulares de obligaciones convertibles y valores análogos.

Noveno.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (calle Velázquez, 94, 1.º (28006) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 29 de junio de 2009. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta general y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a

facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración, y , en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, el informe de gestión y el informe de auditoría, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, y el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009, así como el informe previsto en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Además, los documentos citados anteriormente serán accesible por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com).

Se hace constar que previsiblemente la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Urbas Guadahermosa, S.A.", Iván Cuadrado López.

ID: A100027954-1